



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA
www.marchena.es

ACTA DEL ÓRGANO PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN DE 2 OFICIALES 1^a ALBAÑILERÍA, PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (SEVILLA), MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL S.A.E.

A las 09:00 horas del día 07 de mayo de 2.025, se reúnen los señores/as que a continuación se relacionan en la C/ Ana María Matute, Polígono Industrial Pemar, al objeto de proceder a la realización de la prueba práctica para la selección de 2 Oficiales 1^a Albañilería tras la solicitud de candidatos/as al Servicio Andaluz de Empleo mediante oferta con número de identificador 01-2025-13513.

El proceso de selección se ajustará a las Bases aprobadas por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos n.^o 716/2025 de fecha 31/03/2025, publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marchena con fecha 01/04/2025 y en la web municipal www.marchena.es.

Se constituye el Órgano de Selección del modo siguiente:

Presidente: D. Ramón Ramos Alfonso.

Secretario: D. David Rodríguez Gusano (asiste telemáticamente)

Vocales: Dña. M.^a del Mar Hidalgo Romero.

D. Manuel Muñoz Redondo.

El Tribunal dispone de un asesor especialista en la materia D. Vicente Damián Martín García.

Acompaña al Tribunal la Responsable del Departamento de Recursos Humanos, Dña. Carmen Rosario Rodríguez Cárdenas.

Constituido válidamente el Órgano de Selección, se procede a la realización de las siguientes actuaciones:

PRIMERA.- Comprobación del listado de candidatos/as remitidos por la Oficina del SAE, con número de identificador de oferta 01-2025-13513, resultando ser los siguientes:

- D. Rafael González Jiménez
- D. Joaquín Veragua Sánchez.
- D. Jesús Alcaide González.
- D. Manuel Jesús Sánchez Bermúdez.
- Dña. Eloisa Toscano García.
- D. José Antonio Saucedo Vera.
- D. José David Conejero Ruiz.
- D. Vicente Molina García.
- D. José López Sánchez.
- D. Francisco Manuel Rodríguez Calderón.

Plaza del Ayuntamiento, 1 41620- Marchena (Sevilla) C.I.F: P-4106000-E TLF: 95-532 1010
FAX: 95-532 1011 - e-mail: recursoshumanos@marchena.org

Código Seguro de Verificación	IV7S22QJH34YRFBY455UAH7Q6I	Fecha	15/05/2025 11:54:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DAVID RODRIGUEZ GUSANO (FIRMANTE)		
Firmante	RAMON RAMOS ALFONSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S22QJH34YRFBY455UAH7Q6I	Página	1/4



SEGUNDA.- Llamamiento único a los/as aspirantes para la realización de la prueba práctica del proceso de selección según el apartado 9.3 de las Bases aprobadas por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos n.º 716/2025 de fecha 31/03/2025:

“La puntuación máxima será de 20 puntos.

Los/las aspirantes serán convocados para la prueba práctica en llamamiento único, siendo excluidos/as del proceso selectivo quienes no comparezcan.

Consistirá en una prueba práctica de aptitud-idoneidad, in situ, en la que habrán de poner en práctica sus conocimientos, realizando funciones inherentes al puesto, relacionada con actividades propias de Oficial de 1º Albañilería.

En la misma se valorarán cuestiones como formación, experiencia, destreza, habilidades personales, actitud y cualquier otra característica que sea importante para el desempeño del puesto.

La prueba práctica será requisito imprescindible para la superación del proceso de selección, en el caso de no superarla, el/la candidato/a quedará automáticamente excluido/a del proceso y no se contará la puntuación de la fase concurso.

La prueba práctica tendrá una puntuación máxima de 20 puntos, siendo preciso superar la puntuación mínima de 10 puntos.

La prueba práctica podrá coincidir con el día de la entrevista”.

Comprobado el listado de candidatos/as remitido por la Oficina del SAE con número de oferta 01-2025-13513, se comprueba que el candidato D. José López Sánchez no acude a la entrevista, por lo que queda excluido del proceso.

TERCERA.- Según la base SEXTA de las Bases aprobadas por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos n.º 716/2025 de fecha 31/03/2025, los Requisitos específicos son los siguientes:

- Carnet de conducir Clase B.
- 12 MESES de experiencia como Oficial 1º Albañilería.
- Curso de montaje de andamios.
- Curso 60H PRL albañilería.
- Curso de las diferentes maquinarias de albañilería.
- Curso de trabajo en altura.
- Superación de una prueba práctica de aptitud/idoneidad, en la realización de funciones inherentes al puesto.

Antes del inicio de la prueba práctica, el Tribunal pregunta a los candidatos por los requisitos específicos que no han sido aportados previamente en el plazo de aportación de documentación, por si cabía la posibilidad de subsanación, los siguientes candidatos no realizan la prueba práctica al no poder justificar algunos de ellos:

- D. Joaquín Veragua Sánchez, no puede acreditar tener curso de montaje de andamios, ni curso de las diferentes maquinarias de albañilería, ni curso de trabajos en altura, por lo que queda excluido del proceso.
- Dña. Eloisa Toscano García, no puede acreditar tener curso de montaje de andamios, ni curso de 60h PRL albañilería, ni 12 meses de experiencia como Oficial 1º Albañilería, por lo que queda excluida del proceso.
- D. Francisco Manuel Rodríguez Calderón, no puede acreditar tener curso de montaje de andamios, ni curso de trabajos en altura, por lo que queda excluido del proceso.

El resto de candidatos decide realizar la prueba práctica.

Código Seguro de Verificación	IV7S22QJH34YRFBY455UAH7Q6I	Fecha	15/05/2025 11:54:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DAVID RODRIGUEZ GUSANO (FIRMANTE)		
Firmante	RAMON RAMOS ALFONSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S22QJH34YRFBY455UAH7Q6I	Página	2/4



A las 12:15 horas del día 13 de mayo de 2025, se reúnen en el edificio Sodemar, sito en C/ Albañilería, nº 7 de Marchena, los/as señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de proceder a la puntuación de la prueba práctica realizada por los candidatos/as a Oficiales 1^a Albañilería.

El proceso de selección se ajustará a las Bases aprobadas por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos n.º 716/2025 de fecha 31/03/2025, publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marchena con fecha 01/04/2025 y en la web municipal www.marchena.es.

Se constituye el Órgano de Selección del modo siguiente:

Presidente: D. Ramón Ramos Alfonso.

Secretario: D. David Rodríguez Gusano.

Vocales: Dña. M.^a del Mar Hidalgo Romero.
D. Manuel Muñoz Redondo.

El Tribunal dispone de un asesor especialista en la materia D. Vicente Damián Martín García.

Acompaña al Tribunal la Responsable del Departamento de Recursos Humanos, Dña. Carmen Rosario Rodríguez Cárdenas.

Constituido válidamente el Órgano de Selección, se procede a la realización de las siguientes actuaciones:

CUARTA.- Calificación de la prueba práctica realizada por los candidatos el día 07 de mayo de 2025, según el apartado 9.3 de las Bases aprobadas por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos n.º 716/2025 de fecha 31/03/2025:

“La puntuación máxima será de 20 puntos.

Los/las aspirantes serán convocados para la prueba práctica en llamamiento único, siendo excluidos/as del proceso selectivo quienes no comparezcan.

Consistirá en una prueba práctica de aptitud-idoneidad, in situ, en la que habrán de poner en práctica sus conocimientos, realizando funciones inherentes al puesto, relacionada con actividades propias de Oficial de 1^a Albañilería.

En la misma se valorarán cuestiones como formación, experiencia, destreza, habilidades personales, actitud y cualquier otra característica que sea importante para el desempeño del puesto.

La prueba práctica será requisito imprescindible para la superación del proceso de selección, en el caso de no superarla, el/la candidato/a quedará automáticamente excluido/a del proceso y no se contará la puntuación de la fase concurso.

La prueba práctica tendrá una puntuación máxima de 20 puntos, siendo preciso superar la puntuación mínima de 10 puntos.

La prueba práctica podrá coincidir con el día de la entrevista”.

NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN PRUEBA PRÁCTICA
D. Rafael González Jiménez	10,20
D. Jesús Alcaide González	17,80
D. Manuel Jesús Sánchez Bermúdez	14,70
D. José Antonio Saucedo Vera	14,70
D. José David Conejero Ruiz	17,20
D. Vicente Molina García	10,00

Código Seguro de Verificación	IV7S22QJH34YRFBY455UAH7Q6I	Fecha	15/05/2025 11:54:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DAVID RODRIGUEZ GUSANO (FIRMANTE)		
Firmante	RAMON RAMOS ALFONSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S22QJH34YRFBY455UAH7Q6I	Página	3/4



QUINTA.- Se comprueba que los candidatos que siguen en el proceso cumplen todos los requisitos específicos que se indican en la base **SEXTA** de las Bases aprobadas por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos n.º 716/2025 de fecha 31/03/2025, resultando que hay candidatos que no han justificado dichos requisitos:

- D. Rafael González Jiménez, no puede acreditar tener curso de montaje de andamios, ni curso de trabajos en altura, por lo que queda excluido del proceso.
- D. José Antonio Saucedo Vera, no puede acreditar tener cursos de las diferentes maquinarias de albañilería, por lo que queda excluido del proceso.
- D. Vicente Molina García, no puede acreditar tener curso de las diferentes maquinarias de albañilería, ni curso de trabajos en altura, por lo que queda excluido del proceso.

SEXTA.- Baremación de la fase concurso (titulación académica, formación y experiencia laboral), de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 9.1.A, 9.1.B y 9.1.C de las Bases aprobadas por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos n.º 716/2025 de fecha 31/03/2025 y cuya puntuación será de 10 puntos como máximo para titulación académica, 15 puntos como máximo para formación y 35 puntos como máximo para experiencia laboral, siendo un máximo de 60 puntos la fase concurso.

NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN CONCURSO
D. Jesús Alcaide González	39,80
D. Manuel Jesús Sánchez Bermúdez	38,10
D. José David Conejero Ruiz	36,70

SÉPTIMA.- Calificación provisional y citación para **entrevista personal** que se realizará el día **20 de mayo a las 09:00 horas, en el Edificio Sodermar, sito en C/ Albañilería, nº 7 de Marchena (Sevilla)**.

NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN CONCURSO	CALIFICACIÓN PRUEBA PRÁCTICA
D. Jesús Alcaide González	39,80	17,80
D. Manuel Jesús Sánchez Bermúdez	38,10	14,70
D. José David Conejero Ruiz	36,70	17,20

OCTAVA.- Establecer un plazo de 3 días hábiles a partir del siguiente al que se publique en el tablón de anuncios, para que los candidatos/as presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Y siendo los asuntos tratados, se levanta la sesión a las 13:15 horas del día 13 de mayo de 2025, de los que extiende la presente Acta.

Presidente
D. Ramón Ramos Alfonso

Secretario
D. David Rodríguez Gusano

Plaza del Ayuntamiento, 1 41620- Marchena (Sevilla) C.I.F: P-4106000-E TLF: 95-532 1010
FAX: 95-532 1011 - e-mail: recursoshumanos@marchena.org

Código Seguro de Verificación	IV7S22QJH34YRFBY455UAH7Q6I	Fecha	15/05/2025 11:54:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DAVID RODRIGUEZ GUSANO (FIRMANTE)		
Firmante	RAMON RAMOS ALFONSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S22QJH34YRFBY455UAH7Q6I	Página	4/4